

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
PSV/MFG

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORAR PROYECTO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 59, DE 1998, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, QUE ESTABLECE NORMA DE CALIDAD PRIMARIA PARA MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP₁₀, EN ESPECIAL DE LOS VALORES QUE DEFINEN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446

SANTIAGO, 29 de mayo de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 4, del 7 de enero de 2016, que dio inicio a la revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado respirable MP₁₀; en la Resolución Exenta N° 868, del 31 de agosto de 2017, que aprueba Anteproyecto de revisión de la Norma de Calidad Primaria para MP₁₀; en las Resoluciones Exentas N° 504, de 22 de junio de 2018; N° 899, de 28 de septiembre de 2018; N° 258, del 28 de marzo de 2019; y, N° 1718, del 27 de diciembre de 2019, todas del Ministerio del Medio Ambiente, que ampliaron el plazo para elaborar proyecto definitivo; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en lo señalado en memorándum N° 272, del 29 de mayo de 2020, del Jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 4, del 7 de enero de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial, el día 21 de enero de 2016, se dio

inicio al proceso de revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado respirable MP₁₀, contenida en el D.S. N°59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (en adelante "Norma de Calidad Primaria para MP₁₀").

2) Que, mediante Resolución Exenta N° 868, del 31 de agosto de 2017, se aprobó el Anteproyecto de la revisión de la Norma de Calidad Primaria para MP₁₀.

3) Que, por Resoluciones Exentas N° 504, de 22 de junio de 2018; N°899, de 28 de septiembre de 2018; N° 258, del 28 de marzo de 2019; y, N° 1718, del 27 de diciembre de 2019, todas del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para elaboración del proyecto definitivo, correspondiendo la última prórroga hasta el día 31 de mayo de 2020.

4) Que, mediante memorándum N° 272, del 29 de mayo de 2020, del Jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita ampliar el plazo para elaborar el proyecto definitivo de la revisión de la norma referida y para la entrega de las respuestas a las observaciones de la Consulta Pública hasta el día 31 de enero de 2021.

5) Que, dicha solicitud de ampliación tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- Durante el proceso de Consulta Pública se desarrollaron siete presentaciones del Anteproyecto en diversas regiones del país. Las observaciones recogidas en esta etapa se desglosan en 141 consultas, donde la mayoría se enfoca en la permanencia de los estándares de la norma en sus métricas de 24 horas y anual, contenidas en el D.S. N°59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Debido a las observaciones, se ha determinado realizar ajustes al Anteproyecto, evaluando cambios en los límites de la norma diaria y en los límites de episodios críticos que determinan las alertas, preemergencias y emergencias por MP₁₀, de forma tal que el proyecto definitivo recoja parte de las observaciones.
- Adicionalmente, durante el año 2019 se contrató el estudio "Análisis de Tendencia del Material Particulado en la Región Metropolitana y Regiones Centro-Sur", licitación número ID 698897-LP19, cuyo informe final fue aprobado con fecha abril de 2020. El objetivo general del estudio fue generar antecedentes técnicos para analizar las tendencias de concentración de MP₁₀ y MP_{2,5} de las principales ciudades de la zona centro-sur del país (RM-Coyhaique) con Planes de Descontaminación vigentes. Este estudio permitió evaluar el comportamiento del MP₁₀ incorporando las variables meteorológicas y climáticas en el análisis. Lo anterior, resulta de gran importancia, puesto que la fracción gruesa del MP₁₀ es altamente sensible a los aspectos climáticos.

- Por otra parte, la División de Calidad del Aire y Cambio Climático ha realizado una completa revisión de los antecedentes disponibles en calidad del aire hasta el año 2019, con los que se evaluaron los efectos de diferentes escenarios de modificación de la norma diaria y de los límites de alerta, preemergencia y emergencia para MP₁₀.
- De esta forma, se ha elaborado una nueva propuesta de norma primaria de calidad del aire para material particulado respirable MP₁₀, cuyo texto fue enviado a revisión jurídica durante el mes de mayo de 2020, junto a una minuta que explica los principales cambios introducidos.
- Por lo anterior, es necesario extender el plazo para elaborar el proyecto definitivo a ser presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, con el fin de ejecutar las acciones necesarias para sustentar esta nueva propuesta normativa, que incluye:
 - Actualización del AGIES con el nuevo escenario normativo. Plazo previsto para diciembre de 2020.
 - Elaborar las respuestas de la Consulta Pública, teniendo a la vista el proyecto definitivo que se presentará al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Plazo previsto para diciembre de 2020.
 - Examen y visación de los aspectos jurídicos del proyecto definitivo de la revisión de la norma, una vez que se cuente con los ajustes al Análisis General de Impacto Económico y Social. Plazo previsto para enero de 2021.

6) Que, para dar curso progresivo a las actividades mencionadas, el proceso de revisión de la Norma de Calidad Primaria para MP₁₀ ha sido priorizada en el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021, establecido mediante Resolución Exenta N° 440, de 26 de mayo de 2020, publicada en el Diario Oficial el día 2 de junio de 2020.

7) Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 31 de enero de 2021, el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la revisión del Decreto Supremo N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Calidad Primaria para Material Particulado respirable MP₁₀, en especial de los valores que definen situaciones de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



RSL/JNS/ROY/RCR/RVJ/RMG/IMA

C.C:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Expediente revisión de la norma.

SGD 9541-2020